



A LA MESA DEL CONGRESO

Marta Sorlí Fresquet, diputada y Joan Baldoví Roda, diputado, ambos de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Policía concede regularmente medallas pensionadas, con el argumento de "premiar una meritoria trayectoria profesional". Este argumento se revela en ocasiones bastante ambiguo, ya que cubre situaciones desde arriesgar la vida en un servicio público a participar y ganar un concurso televisivo.

Este último caso es el del inspector jefe Luis Esteban, ganador del bote del concurso Pasapalabra recientemente.

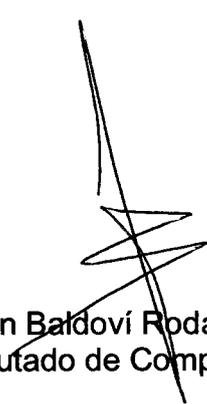
Según informaba la prensa, al premio en metálico por vencer en dicho concurso, se le tiene que sumar que en 2015, la Dirección General de la Policía, le otorgó una cruz con distintivo rojo, una condecoración que supone un incremento del 10 % de su sueldo base por "mejorar la imagen de la Policía Nacional".

Ante esta situación PREGUNTO:

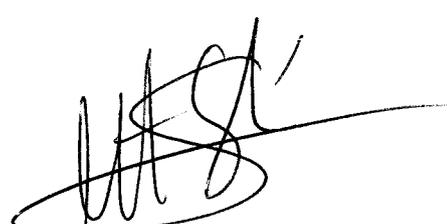
¿Considera el Gobierno que ganar un concurso televisivo es mérito suficiente para que le sea concedida una medalla a una persona que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

¿Piensa el Gobierno aclarar los conceptos por lo que se entregan dicho tipo de distinciones?

Congreso, 20 de junio de 2017



Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís



Marta Sorlí Fresquet
Diputada de Compromís